



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA / BIENESTAR

D. A. N° 7247 .- /

Apruébese; pago de seguro complementario de salud para socios y socias del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Arauco, correspondiente al mes de noviembre de 2017 **\$1.838.735.-**
Arauco, 27 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio número 4.960 de fecha 02 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2017.
2. La Ley N° 19.754 del 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de Planta y Contrata y a aquellos regidos por el Código del trabajo, con desempeño permanente en Unidades Municipales, como son los Servicios Traspasados, Educación y Salud y su Reglamento que regula las prestaciones a otorgar.
3. Artículo 9, Titulo VI del Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal de la Municipalidad de Arauco.
4. Decreto alcaldicio N° 2.141 de fecha 31 de marzo de 2017, que aprueba la adjudicación y orden de compra de la adquisición de servicio de prestaciones médicas complementarias de salud para afiliados del servicio de bienestar municipal. ID 4414-32-LE17.
5. Las atribuciones establecidas en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", particularmente en lo dispuesto en las letras c y letra i.

CONSIDERANDO:

- La finalidad del Servicio de Bienestar Municipal, particularmente la de proporcionar a sus afiliados asistencia médica, económica y social, a través de bonos monetarios, reembolsos médicos y convenios de salud.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** pago de seguro complementario de salud correspondiente al mes de noviembre de 2017, para los 115 socios y socias individualizados en nómina adjunta al presente decreto, por un monto total de \$1.838.735.- (un millón ochocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos)
2. **IMPÚTESE,** dicho pago al ítem 21.40.507.040, correspondiente al "Comité de Bienestar Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

MSR/MGSH.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Bienestar Municipal
- Transparencia